



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3941
Doñihue, Diciembre 07 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, grado 9° para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día viernes 07 de diciembre del 2012, con motivo de entregar Acta Constitución Honorable Concejo Municipal en Tribunal Electoral.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes